

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MEGATAGUA S.A.

Se comunica al público que la compañía MEGATAGUA S.A., amplio su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el 04 de octubre del 2013. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No.SC.DIC.P.2013 **0781** el **14 NOV 2013**

REFORMA DE ESTATUTOS, Se reforman los artículos tercero y Décimo Cuarto de los estatutos de la compañía MEGATAGUA S.A los mismos que dirán:

ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- Al mismo que se le añaden los numerales: cuatro: a).- Importación de materias primas, maquinarias, insumos, partes y piezas para la elaboración de productos tales como: bisutería, vestimentas en general, vehículos motorizados, maquinarias agrícolas e industriales, implementos, herramientas y aperos agrícolas y pecuarios, equipos de computación, equipos electrónicos, electrodomésticos, muebles de oficina en general. Cinco: a).- Importación de alimentos de origen animal o pecuario, en estado natural o industrializado. Seis: a).- Importación de muebles y productos para el hogar. Siete: a).- Importación de materiales de construcción, ferretería, equipos médicos, ortopédicos y laboratorios, medicinas, cosméticos y vestimentas en general.

ARTICULO DECIMO CUARTO: DEL GERENTE GENERAL.- c).- Suscribir conjuntamente con el Presidente los documentos legales para la adquisición y el gravamen, prenda, hipoteca o enajenación de bienes muebles e inmuebles propios de la Compañía, así como la contratación de créditos, apertura de cuentas corrientes o de ahorros, inversiones temporales en nombre de la Compañía, siempre en forma conjunta con el Presidente, girar cheques en el Sistema Financiero Privado o Público Nacional o del Exterior en forma individual con el Presidente, con excepción de lo que fuere contrario al presente Estatuto, al Objeto Social, o de aquello que implique un quebrantamiento al orden público y a las normas legales vigentes.

Portoviejo,

14 NOV 2013



AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Ybethd
2013-11-08
Exp. No. 64525